

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	494030
Número de orden de compra a modificar:	107723

Entidad compradora:	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MINAGRICULTURA)
Nombre del solicitante:	Andres Leonardo Gonzalez Hernandez
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de Orden de Compra - liquidación
Fecha:	2026-06-23 14:59:32

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
102608	CDP	CDP-36823	CDP	36823

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	250.0	Día	73343.00	CDP-36823	18335750.00
2	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 16	250.0	Día	1173488.00	CDP-36823	293372000.00



3	ays04--R11 - Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 3	250.0	Día	220029.00	CDP-36823	55007250.00
4	ays04--R11 - Jabón para loza 3 (Compra) - 8	8.0	Unidad	33594.00	CDP-36823	268752.00
5	ays04--R11 - Jabón para loza 4 (Compra) - 6	8.0	Unidad	22905.00	CDP-36823	183240.00
6	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 8	8.0	Unidad	9414.40	CDP-36823	75315.20
7	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 5	8.0	Unidad	20141.25	CDP-36823	161130.00
8	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 5	8.0	Unidad	25706.25	CDP-36823	205650.00
9	ays04--R11 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 6	8.0	Unidad	20088.00	CDP-36823	160704.00
10	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 8	8.0	Unidad	30384.00	CDP-36823	243072.00
11	ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 6	8.0	Unidad	52753.50	CDP-36823	422028.00
12	ays04--R11 - Champú para alfombras y tapizados 1 (Compra) - 3	8.0	Unidad	14248.80	CDP-36823	113990.40
13	ays04--R11 - Lustrador de muebles (Compra) - 6	8.0	Unidad	8332.80	CDP-36823	66662.40
14	ays04--R11 - Líquido cubre rasguños para madera (Compra) - 1	8.0	Unidad	2261.60	CDP-36823	18092.80

15	ays04--R11 - Cera emulsionada Neutra (Compra) - 3	8.0	Unidad	17637.60	CDP-36823	141100.80
16	ays04--R11 - Sellante para pisos (Compra) - 2	8.0	Unidad	45966.00	CDP-36823	367728.00
17	ays04--R11 - Mantenedor de pisos (Compra) - 1	8.0	Unidad	13439.20	CDP-36823	107513.60
18	ays04--R11 - Removedor de cera (Compra) - 1	8.0	Unidad	5539.20	CDP-36823	44313.60
19	ays04--R11 - Varsol ecológico 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	8056.00	CDP-36823	64448.00
20	ays04--R11 - Desmanchador multiusos (Compra) - 4	8.0	Unidad	20616.00	CDP-36823	164928.00
21	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 7	8.0	Unidad	28938.00	CDP-36823	231504.00
22	ays04--R11 - Ambientador 2 (Compra) - 8	8.0	Unidad	44118.00	CDP-36823	352944.00
23	ays04--R11 - Insecticida 2 (Compra) - 2	8.0	Unidad	16926.40	CDP-36823	135411.20
24	ays04--R11 - Limpiones 1 (Compra) - 8	8.0	Unidad	7328.00	CDP-36823	58624.00
25	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 9	8.0	Unidad	10180.80	CDP-36823	81446.40
26	ays04--R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 7	8.0	Unidad	7918.40	CDP-36823	63347.20
27	ays04--R11 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 8	8.0	Unidad	8454.40	CDP-36823	67635.20
28	ays04--R11 - Esponjilla 1 (Compra) - 12	8.0	Unidad	5702.40	CDP-36823	45619.20

ARC

29	ays04--R11 - Esponjilla 3 (Compra) - 12	8.0	Unidad	2390.40	CDP-36823	19123.20
30	ays04--R11 - Esponjilla 4 (Compra) - 12	8.0	Unidad	2006.40	CDP-36823	16051.20
31	ays04--R11 - Escoba 3 (Compra) - 5	8.0	Unidad	9580.00	CDP-36823	76640.00
32	ays04--R11 - Escoba 4 (Compra) - 2	8.0	Unidad	3832.00	CDP-36823	30656.00
33	ays04--R11 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 5	8.0	Unidad	12216.00	CDP-36823	97728.00
34	ays04--R11 - Cepillos 3 (Compra) - 1	8.0	Unidad	2426.40	CDP-36823	19411.20
35	ays04--R11 - Trapero 3 (Compra) - 7	8.0	Unidad	28502.25	CDP-36823	228018.00
36	ays04--R11 - Mango metálico trapero (Compra) - 7	8.0	Unidad	17102.40	CDP-36823	136819.20
37	ays04--R11 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 4	8.0	Unidad	8502.40	CDP-36823	68019.20
38	ays04--R11 - Pads 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	19283.20	CDP-36823	154265.60
39	ays04--R11 - Pads 2 (Compra) - 1	8.0	Unidad	9641.60	CDP-36823	77132.80
40	ays04--R11 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 40	8.0	Unidad	17472.00	CDP-36823	139776.00
41	ays04--R11 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 5	8.0	Unidad	2648.00	CDP-36823	21184.00
42	ays04--R11 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 40	8.0	Unidad	36660.00	CDP-36823	293280.00
43	ays04--R11 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 25	8.0	Unidad	24300.00	CDP-36823	194400.00

Handwritten signature

44	ays04--R11 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 51	8.0	Unidad	54085.50	CDP-36823	432684.00
45	ays04--R11 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 45	8.0	Unidad	50422.50	CDP-36823	403380.00
46	ays04--R11 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 45	8.0	Unidad	50422.50	CDP-36823	403380.00
47	ays04--R11 - Guantes 1 (Compra) - 8	8.0	Unidad	18054.40	CDP-36823	144435.20
48	ays04--R11 - Guantes 2 (Compra) - 20	8.0	Unidad	42315.00	CDP-36823	338520.00
49	ays04--R11 - Guantes 4 (Compra) - 8	8.0	Unidad	20184.00	CDP-36823	161472.00
50	ays04--R11 - Tapabocas 1 (Compra) - 4	8.0	Unidad	23424.00	CDP-36823	187392.00
51	ays04--R11 - Papel higiénico 3 (Compra) - 250	8.0	Unidad	1449562.50	CDP-36823	11596500.00
52	ays04--R11 - Toallas para manos 7 (Compra) - 40	8.0	Unidad	52590.00	CDP-36823	420720.00
53	ays04--R11 - Toallas para manos 8 (Compra) - 40	8.0	Unidad	254520.00	CDP-36823	2036160.00
54	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 60	8.0	Unidad	101160.00	CDP-36823	809280.00
55	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 60	8.0	Unidad	75420.00	CDP-36823	603360.00
56	ays04--R11 - Filtro para greca 1 (Compra) - 5	8.0	Unidad	9048.00	CDP-36823	72384.00
57	ays04--R11 - Termo para café 2 (Compra) - 6	8.0	Unidad	30118.50	CDP-36823	240948.00
58	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 130	8.0	Unidad	1238737.50	CDP-36823	9909900.00

59	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 80	8.0	Unidad	374220.00	CDP-36823	2993760.00
60	ays04--R11 - Endulzante (Compra) - 1	8.0	Unidad	6208.80	CDP-36823	49670.40
61	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 200	8.0	Unidad	195000.00	CDP-36823	1560000.00
62	ays04--R11 - Bebida de panela (Compra) - 30	8.0	Unidad	72562.50	CDP-36823	580500.00
63	ays04--R11 - Infusión frutal (Compra) - 100	8.0	Unidad	138600.00	CDP-36823	1108800.00
64	ays04--R11 - Brillador 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	28776.75	CDP-36823	230214.00
65	ays04--R11 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 20	8.0	Unidad	31470.00	CDP-36823	251760.00
66	ays04--R11 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 3	8.0	Unidad	4924.80	CDP-36823	39398.40
67	ays04--R11 - Atomizadores (Compra) - 15	8.0	Unidad	16380.00	CDP-36823	131040.00
68	ays04--R11 - Vasos 2 (Compra) - 50	8.0	Unidad	85950.00	CDP-36823	687600.00
69	ays04--R11 - Cuchillo de cocina (Compra) - 1	8.0	Unidad	460.00	CDP-36823	3680.00
70	ays04--R11 - Balde (Arrendamiento) - 3	8.0	Unidad	1046.40	CDP-36823	8371.20
71	ays04--R11 - Terno para café (Compra) - 6	8.0	Unidad	2644.80	CDP-36823	21158.40
72	ays04--R11 - Carro exprimidor de traperos 2 (Arrendamiento) - 4	8.0	Unidad	36396.00	CDP-36823	291168.00

Handwritten signature

73	ays04--R11 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 1	8.0	Unidad	18941.60	CDP-36823	151532.80
74	ays04--R11 - Escalera de tipo industrial (Arrendamiento) - 2	8.0	Unidad	13184.00	CDP-36823	105472.00
75	ays04--R11 - Mangueras 3 (Arrendamiento) - 1	8.0	Unidad	7352.00	CDP-36823	58816.00
76	ays04--R11 - Contenedor de basura 15 (Compra) - 15	8.0	Unidad	67308.75	CDP-36823	538470.00
77	ays04--R11 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 10	8.0	Unidad	7840.00	CDP-36823	62720.00
78	ays04--R11 - Dispensador para papel higiénico 2 (Compra) - 6	8.0	Unidad	20697.60	CDP-36823	165580.80
79	ays04--R11 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 10	8.0	Unidad	178162.50	CDP-36823	1425300.00
80	ays04--R11 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) - 8	8.0	Unidad	147792.00	CDP-36823	1182336.00
81	ays04--R11 - Aspiradora 2 (Arrendamiento) - 3	8.0	Unidad	55095.75	CDP-36823	440766.00
82	ays04--R11 - Lavabrilladora de pisos 1 (Arrendamiento) - 3	8.0	Unidad	151256.25	CDP-36823	1210050.00
83	ays04--R11 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 1	250.0	Día	2730.68	CDP-36823	682670.00

84	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-36823	0.00
85	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-36823	0.00
86	ays04--R11 - AIU	1.0	Unidad	41387405.76	CDP-36823	41387405.76
87	ays04--R11 - IVA	1.0	Unidad	7863606.79	CDP-36823	7863606.79

Total Orden de Compra Actual:

463,125,066.15

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ays04--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	250.00	Día	12534.19	CDP-36823	3133547.50
Editado	86	ays04--R11 - AIU	1.00	Unidad	41387405.90	CDP-36823	41387405.90
Editado	87	ays04--R11 - IVA	1.00	Unidad	7863606.93	CDP-36823	7863606.93

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	52,384,560.33
Total Sin Editar:	395,538,303.60
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	447,922,863.93

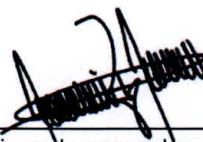
Detalle o justificación de la aclaración

Liquidar conforme a las consideraciones expuestas en acta de liquidación, el Contrato núm. MADR-271-2023 Orden de Compra 107723 suscrito por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF. Se realiza ajuste del valor no ejecutado de la OC 107723 para un valor final de la Orden de Compra 447.922.863.93



Firma ordenador del gasto

Nombre: ANDRÉS FELIPE OCAMPO MARTÍNEZ
Secretario General
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Documento: C.C. 80.040.930



Firma de proveedor

Nombre: MAURICIO RUGE MURCIA
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
Documento: C.C. 91.260.249

 Gestión para la Contratación	Formato	Código F12-PR-GPC-01
	Acta de liquidación de convenios o contratos	Versión: 6
		Fecha Emisión: 18-07-2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO MADR-271-2023 ORDEN DE COMPRA 107723 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF.

Entre los suscritos, **ANDRÉS FELIPE OCAMPO MARTÍNEZ**, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía núm. 80.040.930 de Bogotá DC, obrando en nombre y representación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en su condición de secretario general, nombrado mediante decreto 1061 del 23 de agosto de 2024 y posesionado como consta en el acta núm. 87 del 02 de septiembre de 2024 y en ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución núm. 210 de 2022, entre ellas de ordenador del gasto, emanada del Despacho del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, quien se denomina **EL MINISTERIO**, por la otra parte **UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF**, con NIT 901.677.020, constituida mediante Documento de Constitución de Unión Temporal de fecha 9 de noviembre de 2022 integrada por GESTIÓN INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS GIAF SAS BIC GIAF SAS con NIT 901637502-9, constituida mediante documento privado del 20 de Septiembre de 2022 de la Asamblea General de Accionistas de Floridablanca, inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 27 de Septiembre de 2022, con el núm. 203975 del libro IX, como una sociedad de naturaleza comercial y MCD Y COMPAÑÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA. S.A.S con NIT 804003814-9, constituida por Escritura pública núm. 759 del 25 de Abril de 1997 de la Notaria 09 de Bucaramanga, inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 13 de Mayo de 1997, con el núm. 33164 del libro IX, como una sociedad de naturaleza comercial, **UNIÓN TEMPORAL** representada legalmente por **MAURICIO RUGEMURCIA** identificado con cedula de ciudadanía núm. 91.260.249, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, y **DEISY ESPERANZA GÓMEZ LAVERDE** identificada con cédula de ciudadanía núm. 52.794.678 en adelante se denominarán el **SUPERVISOR** del Contrato debidamente designado para tal fin, partes intervinientes en el Contrato núm. MADR-271-2023 Orden de Compra 107723 hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1.1. INFORMACIÓN GENERAL:

CONVENIO NÚM.: MADR-271-2023 Orden de Compra: 107723 (fol. 53)		FECHA DE EMISIÓN: 14 de abril de 2023 Orden de Compra (fol. 53)	
OBJETO: "Prestar el servicio integral de aseo y cafetería, incluyendo el suministro de los insumos requeridos, para atender las necesidades básicas en las diferentes sedes del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural". (fol. 53)			
PARTES			
MINISTERIO		MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.	
CONTRATISTA		UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF.	
VALOR			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (Orden de Compra) (fol. 55)		CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE. (\$ 446.483.638,15).	
ADICIÓN (Modificación 390246) (fol. 196)		DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$16.641.428,00).	
VALOR DEL CONTRATO (Modificación 390246) (fol. 196)		CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE (\$463.125.066,15).	
REGISTRO PRESUPUESTAL			
NÚMERO: (fl. 56)		70523	
FECHA EXPEDICIÓN:		14/04/2023	
VALOR:		\$ 446.483.638,15	
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN			
NÚMERO: (fol. 721)		331223	
FECHA EXPEDICIÓN:		28/12/2023	
VALOR:		\$ 22.592.234,00	

 Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código F12-PR-GPC-01
	Acta de liquidación de convenios o contratos	Versión: 6
		Fecha Emisión: 18-07-2024

PLAZO: "El plazo de ejecución del presente contrato será de (8), contando a partir del 17 de abril de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y hasta el 17 de diciembre de 2023". (Numeral 6.1 del estudio previo) (fol. 11)				
Fecha de inicio:		18/04/2023	Segunda aclaración a la aprobación de la garantía de cumplimiento (fol. 102)	
Fecha final:		27/12/2023	(Modificación 390246) (fol. 196)	
MODIFICACIONES				
Modificación No. 1 - Solicitada por la supervisión mediante memorando núm. 2023-312-007283-3 del 13 de diciembre de 2023. (fol. 184). - Perfeccionada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC - Minuta de modificación (fol. 196)			Prórroga: Se prorrogó la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 107723, pasando del 17 de diciembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023, con el fin de garantizar la continuidad del servicio integral de aseo y cafetería. Adición: Se adicionaron recursos por valor de \$16.641.428 a la Orden de Compra No. 107723. Modificación de ítems contractuales.	
Primera aclaración a la aprobación de la garantía de cumplimiento - Solicitada por la supervisión mediante memorando núm. 2023-312-003953-3 del 02 de agosto de 2023. (fol. 99). - Publicada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC - Minuta de Aclaración (fol. 100)			Aclaración de la aprobación de la garantía de cumplimiento para corregir errores de digitación en los datos de la póliza y sus vigencias, sin modificar las condiciones ni los efectos jurídicos de la Orden de Compra No. 107723	
Segunda aclaración a la aprobación de la garantía de cumplimiento - Publicada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC - Minuta de Aclaración (fol. 102)			Se realizó una segunda aclaración al acta de aprobación de la garantía de cumplimiento de la Orden de Compra No. 107723 (Contrato MADR-271-2023), con el fin de corregir un error de digitación relacionado con la fecha de aprobación de la póliza.	
GARANTÍAS: Para responder por el cumplimiento del Contrato núm. MADR-271-2023 Orden de Compra 107723 según lo pactado, el Contratista UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF constituyó las siguientes garantías con la Compañía de seguros, Seguros Mundial así:				
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL				
PÓLIZA NÚM.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			Fecha inicial	Fecha final
B-100035273 CERTIFICADO 22197504 ANEXO 0 (fol. 58)	Cumplimiento	\$89.296.727,60	14-04-2023	17-06-2024
	Prestaciones Sociales	\$66.972.545,70	14-04-2023	17-12-2026
	Calidad y Correcto Funcionamiento	\$44.648.363,80	14-04-2023	17-06-2024
PÓLIZA DE R.C.E.				
PÓLIZA NÚM.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			Fecha inicial	Fecha final
B-100008857 Anexo 0 Certificado 22197587 (Fl. 69)	Amparo básico – predios, labores y operaciones.	\$ 232.000.000,00	14/04/2023	17/12/2023
	Patronal.	\$ 232.000.000,00	14/04/2023	17/12/2023
	Contratistas y subcontratistas.	\$ 232.000.000,00	14/04/2023	17/12/2023
	Vehículos propios y no propios.	\$ 232.000.000,00	14/04/2023	17/12/2023
MODIFICACIÓN NÚM. 1 - PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL				
PÓLIZA NÚM.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			Fecha inicial	Fecha inicial
B-100035273 CERTIFICADO 2220465 ANEXO 1 (fol. 716)	Cumplimiento	\$92.625.013,23	14-12-2023	27-06-2024
	Prestaciones Sociales	\$69.468.759,92	14-12-2023	27-12-2026
	Calidad y Correcto Funcionamiento	\$46.312.506,62	14-12-2023	27-06-2024
MODIFICACIÓN NÚM. 1 - PÓLIZA DE R.C.E.				
PÓLIZA NÚM.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			Fecha inicial	Fecha inicial
B-100008857 Anexo 1 Certificado 2220466 (Fl. 723)	Amparo básico – predios, labores y operaciones.	\$ 232.000.000,00	14/04/2023	27/12/2023
	Patronal.	\$ 232.000.000,00	14/04/2023	27/12/2023
	Contratistas y subcontratistas.	\$ 232.000.000,00	14/04/2023	27/12/2023
	Vehículos propios y no propios.	\$ 232.000.000,00	14/04/2023	27/12/2023

 Gestión para la Contratación	Formato	Código F12-PR-GPC-01
	Acta de liquidación de convenios o contratos	Versión: 6
		Fecha Emisión: 18-07-2024

2. EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA:

2.1. **SUPERVISIÓN:** De conformidad con el numeral 6.3 del Estudio Previo (fol. 11), del Contrato núm. MADR-271-2023 Orden de Compra 107723 la supervisión y control del contrato fue ejercida por el siguiente servidor.

Nombre	Contratista - funcionario	Oficio de designación
Deisy Esperanza Gómez Laverde	Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos	Memorando núm. 2023-300-001951-3 del 20 de abril de 2023 emitido mediante plataforma Soadoc se designó supervisor. (fol. 97)

2.2. Que, en desarrollo de la ejecución del Contrato núm. MADR-271-2023 Orden de Compra 107723, se adquirieron bienes consumibles, los cuales se encuentran relacionados en los formatos de relación de bienes (fols. 225;288;355;424;516;558; 597;604) y en los certificados de ingreso y salida expedidos por el Grupo de Almacén (fols. 223;229;286;293;353;361;422;430;518;520;556;563; 595;602;643;645), documentos que hacen parte integral del expediente contractual.

2.3. Que, de conformidad con la cláusula veintitrés de **INDEMNIDAD**, pactada en el acuerdo marco de precios CCE-126-2023 que regula la Orden de Compra 107723 (fol. 828), el Proveedor se obliga a mantener libre e indemne a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras por cualquier daño, perjuicio, reclamo, demanda, acción legal y costas que sean originadas en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causas imputables al Proveedor la acciones u omisiones de su personal, asesores, subcontratistas o distribuidores, así como el personal de estos.

2.4. Que, de conformidad con el reporte de pagos, expedido por la Subdirección Financiera, (Grupo de Tesorería) el 03 de febrero de 2026 (fol. 688) y el informe final de supervisión técnica y financiera de fecha 19 de junio de 2026 (fol. 707) el valor girado por EL MINISTERIO, respecto al Contrato núm. MADR-271-2023 Orden de Compra 107723 fue lo siguiente:

No. PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
1	31/08/23	\$ 20.875.605,41
2	13/09/23	\$ 50.618.399,10
3	28/09/23	\$ 54.136.158,80
4	30/10/23	\$ 54.687.590,86
5	30/11/23	\$ 52.575.353,59
6	28/12/23	\$ 53.846.049,00
7	28/12/23	\$ 54.803.430,81
8	26/01/24	\$ 55.653.755,27
9	26/01/24	\$ 50.726.521,09
VALOR TOTAL DESEMBOLSADO		\$ 447.922.863,93

RESUMEN

DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
Valor del contrato	\$ 463.125.066,15	\$0,00
Valor ejecutado	\$0,00	\$ 447.922.863,93
Valor liberado del Registro presupuestal 331223	\$0,00	\$ 15.202.202,22
SUMAS IGUALES	\$ 463.125.066,15	\$ 463.125.066,15

Nota: De lo anterior se concluye que el valor efectivamente ejecutado por el MADR asciende a la suma de \$ 447.922.863,930. Así mismo, del Registro Presupuestal núm. 331223 se liberó la suma de \$ 15.202.202,22 (fol. 721).

Nota: De conformidad con lo indicado por la supervisión (fol. 692), se deja constancia de que el valor liberado por la suma de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS MCTE

 Gestión para la Contratación	Formato	Código F12-PR-GPC-01
	Acta de liquidación de convenios o contratos	Versión: 6
		Fecha Emisión: 18-07-2024

(§15.202.202,22) obedeció a que no se requirió la contratación del servicio de coordinador de tiempo completo, por no resultar necesario para la adecuada prestación del servicio contratado.

2.5. Que, de acuerdo con la certificación del 19 de febrero de 2026 (fol. 839), suscrita por el Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, con respecto al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, certifica que:

“La UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, correspondientes al personal vinculado para la ejecución de la Orden de Compra No. 107723, cuya vigencia comprendió desde el 14 de abril de 2023 hasta el 27 de diciembre de 2023.”

2.6. La supervisión en su Informe final de ejecución y supervisión de fecha 19 de junio de 2026 (fol. 707) y respecto al cumplimiento del contrato en mención reseña:

“Durante el período comprendido entre el 18 de abril de 2023 y el 27 de diciembre de 2023, fecha hasta la cual fue prorrogada la Orden de Compra No. 107723 mediante Modificación No. 390246 del 14 de diciembre de 2023, la UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF ejecutó las actividades correspondientes a la prestación integral del servicio de aseo y cafetería en las diferentes sedes del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con las condiciones técnicas, operativas y administrativas establecidas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 y en la respectiva Orden de Compra.

En desarrollo de lo anterior, el contratista suministró el personal requerido para la prestación del servicio, incluyendo coordinador de tiempo completo, operarios de aseo y cafetería y personal capacitado para trabajo en alturas, verificándose durante la ejecución contractual los soportes correspondientes a hojas de vida, afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL, certificaciones y demás documentos exigidos. De igual manera, se suministraron los equipos, maquinaria, elementos e insumos de aseo y cafetería necesarios para atender las necesidades institucionales de las diferentes sedes de la Entidad, conforme a las especificaciones técnicas previstas en el Acuerdo Marco y en la Orden de Compra.

Durante la ejecución contractual se elaboraron y aprobaron los correspondientes informes de supervisión y ejecución para cada uno de los períodos facturados, mediante los cuales se verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la efectiva prestación de los servicios contratados. Asimismo, obran en el expediente contractual los certificados de cumplimiento, actas de recibo a satisfacción, certificaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, facturas, órdenes de pago, comprobantes de entrada y salida de almacén y demás soportes que acreditan el suministro, ingreso, registro, control y entrega de los bienes adquiridos, permitiendo a la supervisión efectuar un seguimiento permanente a la ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato.

No obstante, mediante Resolución No. 000014 del 7 de julio de 2023, la Entidad declaró un incumplimiento parcial relacionado con retrasos en la entrega de dotación y en el pago de nómina del personal operativo, así como con la entrega incompleta o tardía de algunos equipos y maquinaria, entre ellos aspiradoras, grecas, hornos microondas, termos y dispensadores, además de observaciones respecto del cumplimiento de determinadas especificaciones técnicas de algunos elementos e insumos requeridos para la ejecución contractual. Esta situación dio lugar a la imposición de una multa equivalente al 0,626% del valor total del contrato. Frente a ello, se evidenció el

 Gestión para la Contratación	Formato	Código F12-PR-GPC-01
	Acta de liquidación de convenios o contratos	Versión: 6
		Fecha Emisión: 18-07-2024

cumplimiento total de la sanción impuesta, conforme a la Orden de Pago No. 326623 del 29 de agosto de 2023, mediante la cual fue descontada del primer pago efectuado al contratista la suma de \$2.900.000.

En consecuencia, teniendo en cuenta el cumplimiento general evidenciado durante la ejecución de la Orden de Compra, la continuidad en la prestación de los servicios contratados, el suministro de los bienes requeridos para la operación institucional y el cumplimiento de las obligaciones contractuales verificadas por la supervisión, se concluye que el contrato fue ejecutado satisfactoriamente en un porcentaje del 99%, conforme al balance general de cumplimiento obrante en el expediente contractual."

2.7. Que de conformidad con la certificación de cumplimiento del 19 de junio de 2026 (fol. 838) suscrita por la supervisión del Contrato núm. MADR-271-2023 Orden de Compra 107723 se certifica que:

"La Supervisora Deisy Esperanza Gómez Laverde certifica que el contratista GESTIÓN INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS GIAFSAS BIC GIAFSAS, con NIT 901637502-9, cumplió a entera satisfacción del Ministerio con el objeto, con las obligaciones pactadas, con los cronogramas establecidos y con las demás condiciones de la Orden de Compra 107723 contrato interno MADR-271-2023, por lo tanto, es procedente adelantar la liquidación del mismo"

2.8. Mediante el memorando núm. 2026-312-002593-3 del 25 de febrero de 2026 (fol. 663), la supervisión solicitó al Grupo de Contratación adelantar el proceso de liquidación del Contrato núm. MADR-271-2023 Orden de Compra 107723. Así mismo, a través de comunicaciones adicionales, incluidas comunicaciones electrónicas de fechas 28/05/2026, 10/06/2026 y 22/06/2026 (fol. 692-705), se allegó la información requerida y se procedió a la subsanación de los aspectos previamente observados.

2.9. Hacen parte de la presente Acta de Liquidación además de las carpetas del expediente contractual, la documentación allegada por la supervisión, así:

- Certificación de cumplimiento
- Informe de avance o final de supervisión técnica y financiera
- Relación de pagos de SIIF nación
- Certificado de cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales.

3. OBSERVACIONES:

De conformidad con lo señalado en el informe final de supervisión de fecha 19 de junio de 2026 (fol. 707), se deja constancia de que, mediante Resolución núm. 000014 del 7 de julio de 2023, la Entidad declaró el incumplimiento parcial del Contrato MADR-271-2023 – Orden de Compra 107723, relacionado con retrasos en la entrega de dotación y en el pago de nómina del personal operativo, así como con la entrega incompleta o tardía de algunos equipos, maquinaria, elementos e insumos requeridos para la ejecución contractual.

En cumplimiento de la sanción impuesta mediante la citada Resolución, se efectuó el descuento de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.900.000), debitado del primer pago realizado al contratista, conforme consta en la Orden de Pago No. 326623 del 29 de agosto de 2023 (fol. 727), quedando satisfecha la obligación derivada de dicha sanción administrativa.

 Gestión para la Contratación	Formato	Código F12-PR-GPC-01
	Acta de liquidación de convenios o contratos	Versión: 6
		Fecha Emisión: 18-07-2024

En consecuencia, una vez finalizado el proceso de incumplimiento del contrato y teniendo en cuenta el cumplimiento general evidenciado durante la ejecución de la Orden de Compra, la continuidad en la prestación de los servicios contratados, el suministro de los bienes requeridos para la operación institucional y el cumplimiento de las obligaciones contractuales verificadas por la supervisión, se concluye que el contrato fue ejecutado satisfactoriamente en un porcentaje del 99%, conforme al balance general de cumplimiento obrante en el expediente contractual.

4. **SALVEDADES:** ninguna.

5. **CONSIDERACIONES FINALES:**

La jurisprudencia ha venido considerando que en virtud del principio de responsabilidad y fruto de la autonomía de la voluntad que caracteriza a los contratos estatales dentro de la concepción de la Ley 80 de 1993, que las partes pueden liquidar el contrato de común acuerdo o la administración de manera unilateral hasta el vencimiento del término de caducidad que es dos años contados a partir del vencimiento del término indicativo.

De conformidad a la normatividad vigente, resulta lógico que al finalizar el contrato la respectiva entidad pública debe tener certeza del presupuesto que fue efectivamente invertido en la ejecución de aquél, lo que se logra con el acta de liquidación y basados en los respectivos informes presentados y suscritos por la Supervisión.

Ahora bien, el Consejo de Estado Sala de Consulta, radicado 1230 del 1º de Diciembre de 1999 manifestó: "[...] dentro de una interpretación finalista del estatuto de Contratación Administrativa, y de las normas de derecho común, no debe aceptarse a la luz de la lógica jurídica que un contrato quede sin posibilidad de liquidarse y de conocerse la realidad económica de los extremos contratantes [...]", todo sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria y aún penal que pudiere deducirse a los servidores públicos por sus omisiones.

Así las cosas, las partes de conformidad con la anterior consideración determinaran de forma autónoma e independiente las acciones a que hubiere lugar contra los funcionarios públicos que por omisión no cumplieron con las obligaciones derivadas de este contrato y su liquidación.

Teniendo en cuenta los planteamientos anteriores, los representantes de las partes contratantes, en cumplimiento de su obligación legal de liquidar los contratos, y actuando de buena fe, dan por ciertos los informes presentados por los supervisores designados, en tanto reflejan fielmente la realidad de lo ejecutado durante la vigencia contractual motivo por el cual,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: liquidar conforme a las consideraciones expuestas, el Contrato núm. MADR-271-2023 Orden de Compra 107723 suscrito por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF.

CLÁUSULA SEGUNDA: las partes aceptan irrevocablemente el balance contenido en el presente documento, basados en el Informe final de ejecución y supervisión del 19 de junio de 2026 y declaran Liquidado el Contrato núm. MADR-271-2023 Orden de Compra 107723.

CLÁUSULA TERCERA: el Representante legal de UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF al suscribir la presente acta manifiesta expresamente que durante la



Página 6 de 7

 Gestión para la Contratación	Formato	Código F12-PR-GPC-01
	Acta de liquidación de convenios o contratos	Versión: 6
		Fecha Emisión: 18-07-2024

ejecución de actividades inherentes al cumplimiento del contrato, no hubo acciones por parte de sus empleados, contratistas y cualquier otro dependiente, que hubiera causado daños a terceros ni responsabilidades laborales insatisfechas, que supuestamente ocasionaran afectación al seguro de cumplimiento o amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del Contrato núm. MADR-271-2023 Orden de Compra 107723 libraré al MINISTERIO de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato.

CLÁUSULA CUARTA: La liquidación efectuada mediante la presente acta constituye el balance definitivo de la ejecución y terminación del vínculo contractual. En consecuencia, las partes manifiestan encontrarse a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato, considerando que el incumplimiento declarado fue sancionado y la multa impuesta fue debidamente pagada, conforme a los soportes del expediente contractual.

CLAUSULA QUINTA: el supervisor con la firma de este documento avala y certifica el cumplimiento del objeto y las obligaciones del Contrato núm. MADR-271-2023 Orden de Compra 107723 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF.

CLÁUSULA SEXTA: teniendo en cuenta que LAS PARTES no presentan observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el Contrato núm. MADR-271-2023 Orden de Compra 107723 que se termina y liquida mediante el presente documento.

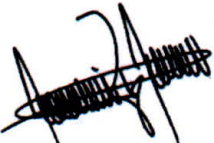
CLÁUSULA SÉPTIMA: culminado el término de vigencia de los amparos, la Entidad llevará a cabo el cierre del expediente contractual, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. Del decreto 1082 de 2015.

Se firma a los, 25 JUN 2026

POR EL MINISTERIO,


ANDRÉS FELIPE OCAMPO MARTÍNEZ
Secretario General

POR EL CONTRATISTA,


MAURICIO RUGE MURCIA
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF.

AVAL SUPERVISOR,


DEISY ESPERANZA GÓMEZ LAVERDE
Supervisora

Proyectó:	Deisy Esperanza Gómez Laverde – Supervisora
Ajustó:	Maria Juliana Prada Quiñones – Abogada Grupo Contratos
Vo.bo.:	David Damián Prieto Quintero – Abogado Grupo de Contratos
Aprobó:	Juanita Martínez Fonseca – Coordinador Grupo de Contratos
Vo.bo.:	Angela María Ordoñez Zuluaga – Abogada